Informe CEO N°083/2021.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 20 de setiembre de 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2021 – ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARE INFORMÁTICOS – ID N° 394701"**.

Primeramente, corresponde aclarar que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 16 Acta N° 24 de fecha 09 de abril de 2013 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014. Por otro lado, una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 9, Acta N° 11 de fecha 26 de febrero de 2021, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2021 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta innecesaria la realización de una prórroga de la apertura, por lo que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas electrónicas.

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del Acta:**

ID	394701				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LPN 17/2021-ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARE INFORMATICOS				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	12-Agosto-2021	**HORA APERTURA**	12:07	**HORA FIN**	13:22
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	Módulo de Ofertas Electrónicas				
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	VICTOR ENRIQUE CIPRIANO CARUGATI IBÁÑEZ				
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	MARIA EMILIA ACHA				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80010664-4	EXCELSIS S.A.	hayala@excelsis.com.py
2	80015538-6	NETLOGIC S.R.L.	lismael@netlogic.com.py
3	80018363-0	SOFTSHOP SA	gabriela_cristaldo@softshop.com.py
4	80020475-1	DIVISERV SA	ventas@diviserv.com
5	80022674-7	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	ventaspy@la.logicalis.com
6	80051758-0	Informatica Paraguaya S.A.	rgomez@infopar.com.py
7	80060858-5	TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	licitaciones@technoma.com.py
8	80070889-0	Corporation Sekiura S.A.C.E.I	info@sekiura.com.py
9	80087430-7	CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE	sperez@cpaferrere.com

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EXCELSIS S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.173.090.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 59.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 12/08/2021 a 8/02/2022, 180 días
NETLOGIC S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 137.822.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 10.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 12/08/2021 a 30/12/2021, 140 días
SOFTSHOP SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 585.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 29.250.000 **Vigencia de la Póliza:** De 12/08/2021 a 30/12/2021, 140 días

DIVISERV SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 597.063.860 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Fenix Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 30.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 12/08/2021 a 10/12/2021, 120 días
LOGICALIS PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 655.149.420 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Seguros Chaco S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 33.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 12/08/2021 a 8/01/2022, 149 días
Informatica Paraguaya S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 461.809.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Aseguradora del Este S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 23.100.000 **Vigencia de la Póliza:** De 12/08/2021 a 10/12/2021, 120 días
TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 651.211.120 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
				Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 32.645.000 **Vigencia de la Póliza:** De 12/08/2021 a 19/01/2022, 160 días
Corporation Sekiura S.A.C.E.I	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 248.900.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Alfa S.A **Monto total asegurado Gs.:** 15.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 12/08/2021 a 9/01/2022, 150 días
CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE	NO	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 32.897.184 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** El Sol Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 1.892.000 **Vigencia de la Póliza:** De 12/08/2021 a 20/12/2021, 130 días

Oferentes	Constancia del SIPE N°	Muestras
EXCELSIS S.A.	1654115	NO
NETLOGIC S.R.L.	1654153	NO
SOFTSHOP SA	1654124	NO
DIVISERV SA	1654164	NO
LOGICALIS PARAGUAY S.A.	1654019	NO
Informatica Paraguaya S.A.	1653962	NO
TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	1654163	NO
Corporation Sekiura S.A.C.E.I	1654000	NO
CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE	1654146	NO

Observaciones de oferentes

Observación a la oferta: 80018363-0 - SOFTSHOP SA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El oferente SOFTSHOP S.A. en la planilla de precios presentada y, en relación al Lote N° 7 cotizado, declara procedencia EEUU. Al respecto, se tiene que en el Formulario de Autorización del Fabricante (Partner Connect Advanced) presentada por el citado oferente, emitida a su favor, se indica que VMware International Unlimited Company es una empresa incorporada en Irlanda y adicionalmente se incluye la siguiente mención: VMware International Unlimited Company es un proveedor y emisor de licencias de software de VMware y proveedor de servicios fuera de los Estados Unidos. En consecuencia, solicitamos sea verificado por la convocante el punto relacionado a procedencia declarada en la lista de precios.	80020475-1 - DIVISERV SA	Ramos, Felicita	2021-08-12 12:53:06
La firma Softshop no presenta DJBR de su Director Suplente Leonardo Bartrina Von Eckartsberb. La firma Softshop en su Planilla de precio Declara la procedencia del producto cotizado en el Lote 7, EEUU., mientras que en la carta de autorizacion del fabricante declara procedencia Irlanda, siendo inconsistente. La firma Softshop presenta en la constancia SIPE el Certificado de Cumplimiento de Seguro Social vigente hasta el 11 de agosto.	80060858-5 - TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	Comercial, Circulo Comercial	2021-08-12 12:56:06

Observación a la oferta: 80020475-1 - DIVISERV SA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La facturación presentada por Diviserv no cubre el monto minimo solicitado. No se observa DJBR de los Accionistas y Apoderados	80060858-5 - TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	Padovan, Bruno	2021-08-12 12:45:28
No se observa el técnico certificado por Vmware	80018363-0 - SOFTSHOP SA	ESPINOLA GONZALEZ, VIVIAN CORAL	2021-08-12 12:52:23
No presenta Carta de Autorizacion del Fabricante	80060858-5 - TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	Padovan, Bruno	2021-08-12 12:57:16
El oferente Diviser, en la planilla de precios presentada y, en relación al Lote N° 7 cotizado, declara procedencia Irlanda. Al respecto, VMware Inc tiene oficina ubicada en Palo Alto California. En consecuencia, solicitamos sea verificado por la convocante el punto relacionado a procedencia declarada en la lista de precio.	80018363-0 - SOFTSHOP SA	ESPINOLA GONZALEZ, VIVIAN CORAL	2021-08-12 13:08:52

Observación a la oferta: 80022674-7 - LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El apoderado Gustavo Paiva no presenta DJBR y/o Acción de Inconstitucionalidad	80060858-5 - TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	Padovan, Bruno	2021-08-12 12:52:41
En el Formulario de Precios indica procedencia del producto Lote 7 - EEUU y en su Autorización del Fabricante VmWare indica Irlanda.	80060858-5 - TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	Padovan, Bruno	2021-08-12 12:54:57

Observación a la oferta: 80060858-5 - TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
No se observa factura por el 30% del valor ofertado para el lote 7	80018363-0 - SOFTSHOP SA	ESPINOLA GONZALEZ, VIVIAN CORAL	2021-08-12 13:04:44
El oferente Technoma, en la planilla de precios presentada y, en relación al Lote N° 7 cotizado, declara procedencia Irlanda. Al respecto, VMware Inc tiene oficina ubicada en Palo Alto California. En consecuencia, solicitamos sea verificado por la convocante el punto relacionado a procedencia declarada en la lista de precio.	80018363-0 - SOFTSHOP SA	ESPINOLA GONZALEZ, VIVIAN CORAL	2021-08-12 13:11:20
no se observan las 3 referencias satisfactorias de clientes con relacion a software vmware	80018363-0 - SOFTSHOP SA	ESPINOLA GONZALEZ, VIVIAN CORAL	2021-08-12 13:15:25

Observación a la oferta: 80070889-0 - Corporation Sekiura S.A.C.E.I

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La firma Softshop no presenta DJBR de su Director Suplente Leonardo Bartrina Von Eckartsberb. La firma Softshop en su Planilla de precio Declara la procedencia del producto cotizado en el Lote 7, EEUU., mientras que en la carta de autorizacion del fabricante declara procedencia Irlanda, siendo inconsistente. La firma Softshop presenta en la constancia SIPE el Certificado de Cumplimiento de Seguro Social vigente hasta el 11 de agosto.	80060858-5 - TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	Comercial, Circulo Comercial	2021-08-12 12:50:38

4. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 13:22 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Fin de la transcripción parcial del acta de apertura de ofertas electrónicas.

1.3 Transcripción parcial del acta de apertura ofertas físicas.

ACTA COMPLEMENTARIA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, en el marco del llamado: **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2021 - ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARE INFORMATICOS– ID 394701"**, realizado en el Módulo de Oferta Electrónica, se indica cuanto sigue:

En el apartado "Fecha de Entrega de Documentación" del SICP se ha establecido como fecha y hora límite para la presentación de la documentación física el día viernes, 13 de agosto de 2021 a las 12:00 hs, y se deja constancia que se han recepcionado antes de la hora límite indicada los sobres con la documentación física de los siguientes oferentes:

EXCELSIS S.A.
NETLOGIC S.R.L.
SOFTSHOP SA
DIVISERV SA
LOGICALIS PARAGUAY S.A.
INFORMATICA PARAGUAYA S.A.
TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I

Asimismo, se deja constancia que el sobre con la documentación física del oferente CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE ha sido presentado fuera del plazo límite establecido, por lo que se procede conforme a lo dispuesto en el art.24 de la Ley n° 2051/03 y al art. 56 Decreto 2992/19.

Fin de la inscripción parcial del acta de apertura de ofertas físicas.

1.4 Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura de ofertas electrónicas y físicas con relación al oferente CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE.

Observación realizada en el acta de apertura de oferta electrónica:

Del Acta de apertura de ofertas electrónicas realizado atinente a la entrega de documentación electrónica de fecha 12/08/2021 se colige el siguiente extracto:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
				Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 32.645.000 **Vigencia de la Póliza:** De 12/08/2021 a 19/01/2022, 160 días
Corporation Sekiura S.A.C.E.I	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 248.900.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Alfa S.A **Monto total asegurado Gs.:** 15.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 12/08/2021 a 9/01/2022, 150 días
CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE	NO	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 32.897.184 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** El Sol Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 1.892.000 **Vigencia de la Póliza:** De 12/08/2021 a 20/12/2021, 130 días

Conforme al extracto que antecede se puede observar que el oferente CPA FERERE SOCIEDAD SIMPLE no procede a la carga electrónica del Formulario de Ofertas en el SICP, documentación considerada de carácter sustancial.

Sobre este punto, el inciso "a" del art. 61° del Decreto 2992/19 dispone: Serán considerados documentaciones de carácter sustancial: a) Formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados.

Así también, el art. 60° del Decreto N° 2992/19 en lo que atañe a la Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones dispone: "*La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o" c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante*. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta*" – el destacado es nuestro-.

Por su parte, el Pliego de Bases y Condiciones establece en los Requisitos de calificación y criterios de evaluación, en el apartado Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación; primer punto: *1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]* ***Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP****, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación*. Así también, en el mismo apartado se especifica que los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Observación realizada en el acta de apertura de oferta física:

El presente llamado fue publicado en el portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP bajo el ID 394701, teniendo como fecha y hora tope de entrega de ofertas electrónicas el lunes 12/08/2021 hasta las 12:00 horas.

Efectivamente, la firma CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE procede a la carga en el apartado de ofertas electrónicas de varias documentaciones, entre ellas las sustanciales en particular.

Así también, de los datos de la convocatoria del presente llamado se desprende que la presentación física de los documentos cargados en el portal del SICP debió realizarse en las Oficinas de la UOC – 4° piso del edificio BCP en fecha 13/08/2021 hasta las 12:00 horas conforme a la imagen que precede.

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	En el SICP de la DNCP	**Fecha Límite de Consultas:**	jueves, 5 de agosto de 2021 - 09:30
Lugar de Entrega de Ofertas:	Módulo de Ofertas Electrónicas	**Fecha de Entrega de Ofertas:**	**jueves, 12 de agosto de 2021 - 12:00**
Lugar de Apertura de Ofertas:	Módulo de Ofertas Electrónicas	**Fecha de Apertura de Ofertas:**	**jueves, 12 de agosto de 2021 - 12:00**

Entrega de Documentación Física

Lugar de Entrega de Documentación:	Oficinas de la UOC - 4° piso del edificio BCP	**Fecha de Entrega de Documentación:**	**viernes, 13 de agosto de 2021 - 12:00**

Al respecto, del Acta realizada atinente a la entrega de documentación física de fecha 13/08/2021 se colige el siguiente extracto:

Asimismo, se deja constancia que el sobre con la documentación física del oferente CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE ha sido presentado fuera del plazo límite establecido, por lo que se procede conforme a lo dispuesto en el art.24 de la Ley n° 2051/03 y al art. 56 Decreto 2992/19.

En este sentido, ante la falta de presentación física al día 13/08/2021 del formulario de ofertas y la garantía de mantenimiento de ofertas por parte de la firma CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE, dispone la Res. DNCP N° 1930/20[1] en el art. 13° y en relación a la REMISIÓN DE DOCUMENTOS EN FORMATO FÍSICO en particular: "***A los efectos de la verificación y validación de la documentación que integra las ofertas electrónicas recibidas, la Entidad Convocante deberá fijar en el pliego de bases y condiciones o carta de invitación un lugar, fecha y hora límites para que el oferente remita en sobre cerrado, el Formulario de Oferta y la Garantía de Mantenimiento de oferta originales en formato físico***. *El plazo establecido no podrá ser superior a dos días hábiles posteriores a la fecha prevista para el acto de apertura.*
La falta de presentación de la documentación física en el lapso señalado será motivo de rechazo de la oferta electrónica y la conducta del oferente será analizada conforme a lo establecido en el título séptimo "De las Infracciones y Sanciones" de la Ley 2051/2003.

La presentación física del Formulario de Oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no será requerida cuando los documentos hayan sido suscritos digitalmente en las condiciones y términos previstos por la Ley Nº 4017/2010 "De validez jurídica de la firma electrónica, la firma digital, los mensajes de datos y el expediente electrónico". En los casos en que la Garantía de Mantenimiento de Oferta fuera instrumentada mediante una póliza de seguros digital, la presentación física no será requerida si el documento cumple con los requerimientos y condiciones exigidas por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay" -el destacado es nuestro-.

En este sentido se trae a colación la garantía bancaria ofrecida por la firma CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE.

[1] Res. DNCP N° 1930/20 "*POR LA CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN*".

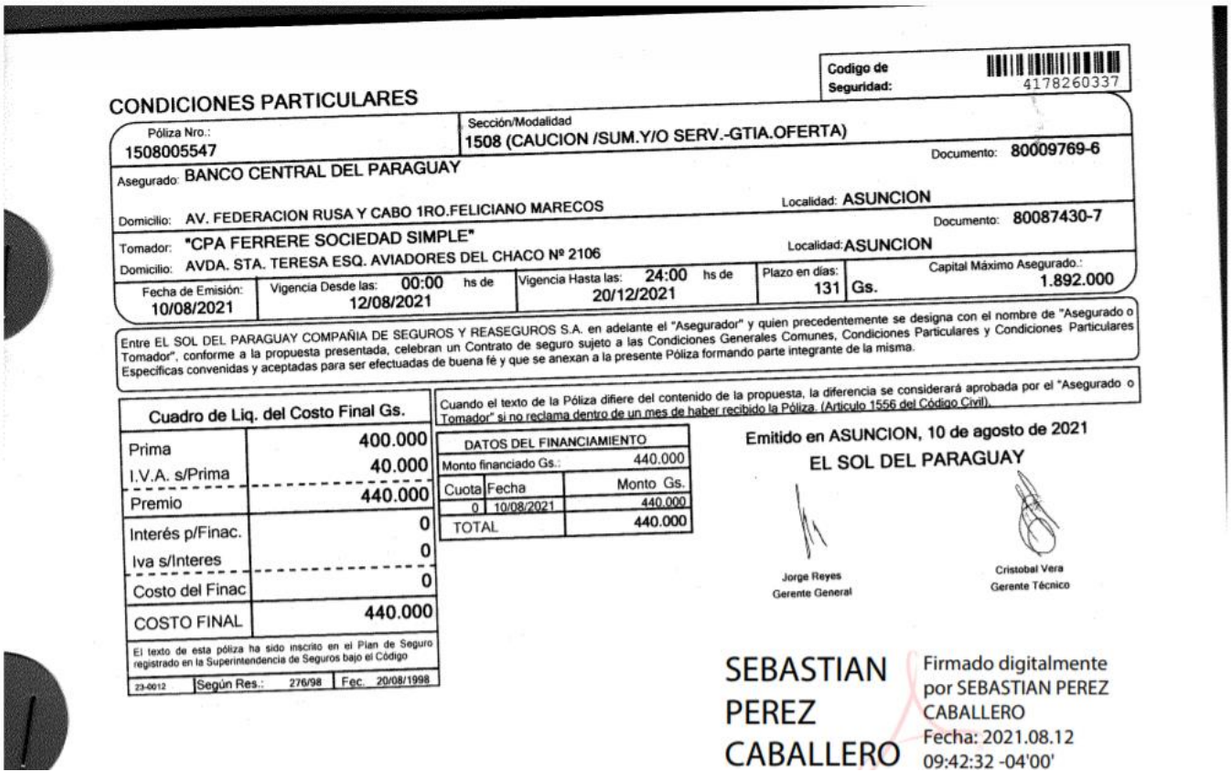

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 4178260337

Póliza Nro.: 1508005547 | Sección/Modalidad: 1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.OFERTA)

Asegurado: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY | Documento: 80009769-6

Domicilio: AV. FEDERACION RUSA Y CABO 1RO.FELICIANO MARECOS | Localidad: ASUNCION

Tomador: "CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE" | Documento: 80087430-7

Domicilio: AVDA. STA. TERESA ESQ. AVIADORES DEL CHACO Nº 2106 | Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión: 10/08/2021 | Vigencia Desde las: 00:00 hs de 12/08/2021 | Vigencia Hasta las: 24:00 hs de 20/12/2021 | Plazo en días: 131 | Capital Máximo Asegurado.: Gs. 1.892.000

Entre EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	400.000
I.V.A. s/Prima	40.000
Premio	440.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	440.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código 23-0012 | Según Res.: 276/98 | Fec. 20/08/1998

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		440.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	10/08/2021	440.000
TOTAL		440.000

Emitido en ASUNCION, 10 de agosto de 2021

EL SOL DEL PARAGUAY

Jorge Reyes, Gerente General | Cristobal Vera, Gerente Técnico

SEBASTIAN PEREZ CABALLERO — Firmado digitalmente por SEBASTIAN PEREZ CABALLERO Fecha: 2021.08.12 09:42:32 -04'00'

De la póliza que antecede se desprende que la misma no fue *instrumentada mediante una póliza de seguros digital*, por lo que la excepción expuesta en el art. 13° anteriormente expuesta, sobre documentos con firma digital, no aplica para el presente llamado, en consecuencia, la firma CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE debió cumplir con la presentación física de los documentos como la garantía de mantenimiento de oferta.

Por todo lo anterior, considerando primeramente la no presentación del formulario de ofertas debidamente firmado (instrumento insubsanable por constituir una documentación de carácter sustancial) y de conformidad a lo dispuesto en el art. 13° de la Res. DNCP N° 1930/20 al referir en su segundo párrafo que: "***La falta de presentación de la documentación física en el lapso señalado será motivo de rechazo de la oferta electrónica y la conducta del oferente será analizada conforme a lo establecido en el título séptimo "De las Infracciones y Sanciones" de la Ley 2051/2003***" corresponde rechazar la oferta presentada por CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE y ni siquiera analizar el cumplimiento sustancial de la misma. Así también, remitir los antecedentes documentales del caso a la DNCP, a los efectos de que actúe en el marco de sus competencias.

1.5. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura de ofertas electrónicas.

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

OBSERVACIÓN FORMULADA POR DIVISERV S.A. a SOFTSHOP S.A.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
El oferente SOFTSHOP S.A. en la planilla de precios presentada y, en relación al Lote N° 7 cotizado, declara procedencia EEUU. Al respecto, se tiene que en el Formulario de Autorización del Fabricante (Partner Connect Advanced) presentada por el citado oferente, emitida a su favor, se indica que VMware International Unlimited Company es una empresa incorporada en Irlanda y adicionalmente se incluye la siguiente mención: VMware International Unlimited Company es un proveedor y emisor de licencias de software de VMware y proveedor de servicios fuera de los Estados Unidos. En consecuencia, solicitamos sea verificado por la convocante el punto relacionado a procedencia declarada en la lista de precios.	Remitirse al apartado **4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.**, de este informe.

OBSERVACIÓN FORMULADA POR TECHNOMA S.A.C.E.I. a SOFTSHOP S.A.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
La firma Softshop no presenta DJBR de su Director Suplente Leonardo Bartrina Von Eckartsberb.	El Instructivo de presentación de declaraciones juradas de la CGR y los requisitos establecidos que se sustentan en las leyes N° 5033/13 y N° 6355/19, no comprenden como sujetos obligados a los Directores Suplentes.
La firma Softshop en su Planilla de precio Declara la procedencia del producto cotizado en el Lote 7, EEUU., mientras que en la carta de autorización del fabricante declara procedencia Irlanda, siendo inconsistente.	Remitirse al apartado **4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.**, de este informe.
La firma Softshop presenta en la constancia SIPE el Certificado de Cumplimiento de Seguro Social vigente hasta el 11 de agosto..	Remitirse al apartado **5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES**, de este informe.

OBSERVACIÓN FORMULADA POR TECHNOMA S.A.C.E.I. a DIVISERV S.A.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
La facturación presentada por Diviserv no cubre el monto mínimo solicitado.	Remitirse al apartado **4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.**, de este informe.
No se observa DJBR de los Accionistas y Apoderados	Remitirse al apartado **5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES**, de este informe.

OBSERVACIÓN FORMULADA POR SOFTSHOP S.A. a DIVISERV S.A.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
No se observa el técnico certificado por Vmware	Remitirse al apartado **4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.**, de este informe.

OBSERVACIÓN FORMULADA POR TECHNOMA S.A.C.E.I. a DIVISERV S.A.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
No presenta Carta de Autorizacion del Fabricante.	Remitirse al apartado **4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.**, de este informe.

OBSERVACIÓN FORMULADA POR SOFTSHOP S.A. a DIVISERV S.A.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
El oferente Diviser, en la planilla de precios presentada y, en relación al Lote N° 7 cotizado, declara procedencia Irlanda. Al respecto, VMware Inc tiene oficina ubicada en Palo Alto California. En consecuencia, solicitamos sea verificado por la convocante el punto relacionado a procedencia declarada en la lista de precio.	Remitirse al apartado **4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.**, de este informe.

OBSERVACIÓN FORMULADA POR TECHNOMA S.A.C.E.I. a LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
El apoderado Gustavo Paiva no presenta DJBR y/o Acción de Inconstitucionalidad.	En lo que respecta a la observación formulada a la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A., ésta recae sobre una documentación de carácter formal, por lo que será solicitada en el momento procedimental oportuno en caso de ser necesaria.

OBSERVACIÓN FORMULADA POR TECHNOMA S.A.C.E.I. a LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
En el Formulario de Precios indica procedencia del producto Lote 7 - EEUU y en su Autorización del Fabricante VmWare indica Irlanda.	Remitirse al apartado **4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.**, de este informe.

OBSERVACIÓN FORMULADA POR SOFTSHOP S.A. a TECHNOMA S.A.C.E.I.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
No se observa factura por el 30% del valor ofertado para el lote 7.	Remitirse al apartado **4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.**, de este informe.
El oferente Technoma, en la planilla de precios presentada y, en relación al Lote N° 7 cotizado, declara procedencia Irlanda. Al respecto, VMware Inc tiene oficina ubicada en Palo Alto California. En consecuencia, solicitamos sea verificado por la convocante el punto relacionado a procedencia declarada en la lista de precio.	Remitirse al apartado **4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTBLECIDAS EN EL PBC.**, de este informe.
No se observan las 3 referencias satisfactorias de clientes con relación a software vmware	Remitirse al apartado **4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.**, de este informe.

OBSERVACIÓN FORMULADA POR TECHNOMA S.A.C.E.I. a CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
La firma Softshop no presenta DJBR de su Director Suplente Leonardo Bartrina Von Eckartsberb.	El Instructivo de presentación de declaraciones juradas de la CGR y los requisitos establecidos que se sustentan en las leyes N° 5033/13 y N° 6355/19, no comprenden como sujetos obligados a los Directores Suplentes.
La firma Softshop en su Planilla de precio Declara la procedencia del producto cotizado en el Lote 7, EEUU., mientras que en la carta de autorización del fabricante declara procedencia Irlanda, siendo inconsistente.	Remitirse al apartado **4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.**, de este informe.
La firma Softshop presenta en la constancia SIPE el Certificado de Cumplimiento de Seguro Social vigente hasta el 11 de agosto.	Remitirse al apartado **5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES**, de este informe.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Posteriormente y en el orden de lo analizado previamente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

a) Formulario de Oferta (*).
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).
c) Requerimientos sustanciales para Personas Físicas.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Personas Jurídicas).
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los

documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*). (Personas Jurídicas).

f) Requerimientos sustanciales para Consorcios.

INCISO	a	b	c	d	e	f
EXCELSIS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
NETLOGIC S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
SOFTSHOP S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
DIVISERV S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
LOGICALIS PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
INFORMATICA PARAGUAYA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Verificadas las ofertas presentadas surge que todas las firmas se ajustan sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el PBC y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*" en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2992/19, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de las ofertas, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por firmas oferentes, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

- **LOTE N° 2 - PRODUCTOS DE BASE DE DATOS ORACLE (GTIC)**

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	EXCELSIS S.A.	₲.72.582.000 .-

- **LOTE N° 3 - PRODUCTOS DE BASE DE DATOS ORACLE (SIB).**

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	EXCELSIS S.A.	₲. 1.100.508.000 .-

- **LOTE N° 5 - SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN ACTIVE DIRECTORY (GTIC)**

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	INFORMATICA PARAGUAYA S.A.	₲. 319.259.000.-

- **LOTE N° 6 - SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRASEÑAS CON AUTOSERVICIO (GTIC)**

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	INFORMATICA PARAGUAYA S.A.	₲. 142.550.000.-

- **LOTE N° 7 - LICENCIAS VMWARE VSPHERE (GTIC)**

OFERENTE.		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	SOFTSHOP S.A.	₲. 585.000.000.-
2.	DIVISERV S.A.	₲. 597.063.860.-
3.	TECHNOMA S.A.C.E.I.	₲. 651.211.120.-
4.	LOGICALIS S.A.	₲. 655.149.420.-

- **LOTE N° 8 - SOFTWARE DCIM (GTIC)**

OFERENTE.		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	NETLOGIC S.R.L.	₲. 137.822.000.-

- **LOTE N° 10 - WEB APPLICATION FIREWALL BARRACUDA (GTIC)**

OFERENTE.		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	₲. 248.900.000.-

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dice: "*El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios*".

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional[2], se observa que ninguna de las empresas oferentes cuenta con el referido certificado, por tanto, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta inoficiosa la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia. Por otro lado, se aclara que el PBC establece: "*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio*".

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

Que, por **MEMORANDO GTIC N° 244/2021,** la **Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones** se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado, en los siguientes términos:

En atención al Memorando GPL.UOC.CM.LI y CO. Nº 136/2021de fecha 16/08/2021, se detalla a continuación las firmas que presentaron ofertas, en el marco del llamado de referencia:

[2]http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

1. *EXCELSIS S.A. - LOTES N° 2 y 3.*
2. *NETLOGIC S.R.L. - LOTE N° 8.*
3. *SOFTSHOP S.A. - LOTE N° 7.*
4. *DIVISERV S.A. - LOTE N° 7.*
5. *LOGICALIS PARAGUAY S.A. - LOTE N° 7.*
6. *INFORMATICA PARAGUAYA S.A. (INFOPAR S.A.) - LOTES N° 5 y 6.*
7. *TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (TECHNOMA SACI) - LOTE N° 7.*
8. *CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. - LOTE N° 10.*

Para el Lote N° 1 la única firma oferente CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE, presenta el sobre con la documentación física fuera del plazo establecido, por lo que se procede conforme a lo dispuesto en el art. 24 de la Ley N° 2051/03 y al art. 56 del Decreto 2992/19, según se deja constancia en el Acta Complementaria de fecha 16 de agosto de 2021, motivo por el cual su oferta no pudo ser analizada técnicamente.

Para los Lotes N° 2 y 3, se ha procedido a verificación y análisis de los antecedentes documentales de la única firma oferente EXCELSIS S.A.

Para los Lotes N° 5 y 6, se ha procedido a verificación y análisis de los antecedentes documentales de la única firma oferente INFOPAR S.A.

Para el Lote N° 7, se ha procedido a verificación y análisis de los antecedentes documentales de la firma oferente SOFTSHOP S.A., al cotizar el precio más bajo, conforme a lo establecido en el Artículo 63º del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, motivo por el cual ya no fueron analizadas técnicamente las ofertas de las firmas DIVISERV S.A., TECHNOMA SACI y LOGICALIS PARAGUAY S.A., respectivamente.

Para el Lote N° 8, se ha procedido a verificación y análisis de los antecedentes documentales de la única firma oferente NETLOGIC S.R.L.

Para el Lote N° 10, se ha procedido a verificación y análisis de los antecedentes documentales de la única firma oferente CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.

Para los Lotes Nº 4 y 9, no se presentaron ofertas.

Durante el proceso de evaluación técnica se han realizado consultas a las firmas oferentes, obteniendo las siguientes respuestas:

Consulta EXCELSIS	***Respuesta EXCELSIS***	***Acción del Comité Técnico***
Consulta realizada en fecha 21/08/2021	*Respuesta de fecha 23/08/2021*	*Se recibe el catálogo del ítem 7 correspondiente a los Productos de Base de Datos Oracle ofertados para el Lote N° 3.*
		Se recibe la ddjj con el detalle completo de las especificaciones técnicas con las descripciones y demás requisitos exigidos para los lotes ofertados N° 2 y 3.

Consulta INFOPAR	***Respuesta INFOPAR***	***Acción del Comité Técnico***
Consulta realizada en fecha 21/08/2021	*Respuesta de fecha 27/08/2021*	*Se recibe las referencias satisfactorias correspondientes a los lotes ofertados N° 5 y 6.*
		Se recibe la ddjj con el detalle completo de las especificaciones técnicas con las descripciones y demás requisitos exigidos para los lotes ofertados N° 5 y 6.
Consulta realizada en fecha 26/08/2021	*Respuesta de fecha 27/08/2021*	*Se recibe la ddjj de la garantía de buen funcionamiento y calidad conforme a los términos establecidos en el PBC para los lotes ofertados N° 5 y 6.*

Consulta SOFTSHOP	***Respuesta SOFTSHOP***	***Acción del Comité Técnico***
Consulta realizada en fecha 23/08/2021	*Respuesta de fecha 24/08/2021*	*Se reciben las referencias satisfactorias adicionales correspondientes al lote ofertado N° 7.*
		Se recibe la ddjj con el detalle completo de las especificaciones técnicas con las descripciones y demás

		requisitos exigidos para el lote ofertado N° 7.
Consulta realizada en fecha 23/08/2021	*Respuesta de fecha 25/08/2021*	*Se recibe la nota con la información sobre el origen de las licencias y los documentos de respaldo del fabricante VMware correspondiente al lote ofertado N° 7.*
Consulta realizada en fecha 27/08/2021	*Respuesta de fecha 27/08/2021*	*Se recibe el formulario de autorización del fabricante VMware debidamente suscrito para el lote ofertado N° 7.*

Consulta NETLOGIC	***Respuesta NETLOGIC***	***Acción del Comité Técnico***
Consulta realizada en fecha 21/08/2021	*Respuesta de fecha 24/08/2021*	*Se recibe las referencias satisfactorias correspondientes al lote ofertado N° 8.*
		Se recibe el catálogo correspondiente al lote ofertado N° 8.
		Se recibe la ddjj de las especificaciones técnicas para el lote ofertado N° 8.
Consulta realizada en fecha 26/08/2021	*Respuesta de fecha 27/08/2021*	*Se reciben las referencias satisfactorias adicionales correspondientes al lote ofertado N° 8.*

Consulta SEKIURA	***Respuesta SEKIURA***	***Acción del Comité Técnico***
Consulta realizada en fecha 21/08/2021	*Respuesta de fecha 23/08/2021*	*Se recibe la ddjj con el detalle completo de las especificaciones técnicas con las descripciones y demás requisitos exigidos para el lote ofertado N° 10.*

Por lo tanto, se expone a continuación el cumplimiento de los aspectos técnicos exigidos:

TABLA GENERAL DE OFERTAS

Lote	***Oferente***	***Precio total***	***Antigüedad***	***Para los Lotes N° 2 al 10: Contratos ejecutados***	***Para los Lotes N° 2 al 10: Referencias satisfactorias***	***Catálogos***	***DDJJ EETT***	***DDJJ Garantía de buen funcionamiento y calidad***	***Autorización del fabricante***	***Para los Lotes N° 1, 5, 6, 7, 8 y 10: DDJJ Actualización y/o soporte técnico***	***Para los Lotes N° 2, 3, 4 y 9: DDJJ entrega e instalación 2da. anualidad y actualización y/o soporte técnico***	***DDJJ Personal técnico***	***Para el Lote N° 7: Certificación VMware Certified Professional***
2	*EXCELSIS S.A.*	*72.582.000*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*N/A*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*N/A*
3	*EXCELSIS S.A.*	*1.100.508.000*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*N/A*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*N/A*
5	*INFOPAR S.A.*	*319.259.000*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*N/A*	*CUMPLE*	*N/A*
6	*INFOPAR S.A.*	*142.550.000*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*N/A*	*CUMPLE*	*N/A*
7	*SOFTSHOP S.A.*	*585.000.000*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*N/A*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
8	*NETLOGIC S.R.L.*	*137.822.000*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*N/A*	*CUMPLE*	*N/A*
10	*CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.*	*248.900.000*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*N/A*	*CUMPLE*	*N/A*

Para los Lotes N° 2 y 3, la oferta de la firma oferente EXCELSIS S.A., cumple con todos los aspectos técnicos exigidos. En cuanto a los precios, estos se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020.

Para los Lotes N° 5 y 6, la oferta de la firma oferente INFOPAR S.A., cumple con todos los aspectos técnicos exigidos. En cuanto a los precios, estos se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020.

Para el Lote N° 7, la oferta de la firma oferente SOFTSHOP S.A., cumple con todos los aspectos técnicos exigidos. En cuanto a los precios, estos se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020.

Para el Lote N° 8, la oferta de la firma oferente NETLOGIC S.R.L., cumple con todos los aspectos técnicos exigidos. En cuanto a los precios, estos se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020.

Para el Lote N° 10, la oferta de la firma oferente CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., cumple con todos los aspectos técnicos exigidos. En cuanto a los precios, estos se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020.

En el acta de apertura constan las siguientes observaciones:

Observación a la oferta: SOFTSHOP S.A.

Observación a la oferta	***Observador***	***Análisis del Área Técnica sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.***
El oferente SOFTSHOP S.A. en la planilla de precios presentada y, en relación al Lote N° 7 cotizado, declara procedencia EEUU. Al respecto, se tiene que en el Formulario de Autorización del Fabricante (Partner Connect Advanced) presentada por el citado oferente, emitida a su favor, se indica que VMware International Unlimited Company es una empresa incorporada en Irlanda y adicionalmente se incluye la siguiente mención: VMware International Unlimited Company es un proveedor y emisor de licencias de software de VMware y proveedor de servicios fuera de los Estados Unidos. En consecuencia, solicitamos sea verificado por la convocante el punto relacionado a procedencia declarada en la lista de precios.	DIVISERV S.A.	*Conforme a la documentación remitida por el oferente Softshop y el correo de respaldo del Territory Manager Uruguay y Paraguay del fabricante VMware, luego de la consulta realizada respecto a la procedencia de las licencias ofertadas, se observa que la firma **VMware International Unlimited Company** (antes denominada VMware International Limited), es una entidad incorporada el 16 de mayo de 2005 de conformidad con las leyes de Irlanda, con sede principal en Parnell House, Barrack Square, Ballincollig, County Cork, Irlanda, y oficina registrada en 70 Sir John Rogerson's Quay, Dublin. Así también cabe señalar que **VMWare International Unlimited Company** es la entidad del grupo VMware que funge como emisora, proveedora y comercializadora de licencias, productos y servicios VMware, para los clientes finales que tienen sede fuera de los Estados Unidos de América, incluyendo el territorio de **PARAGUAY**, y otros territorios de Latinoamérica, por lo cual la procedencia del producto es indistinta (EEUU/IRLANDA) y además no afecta la esencia del mismo ya que la licencia es obtenida mediante descarga de un sitio web único vmware.com.*
La firma Softshop no presenta DJBR de su Director Suplente Leonardo Bartrina Von Eckartsberb.	TECHNOMA SACI	*El análisis a esta observación, no corresponde al área técnica.*
La firma Softshop en su Planilla de precio Declara la procedencia del producto cotizado en el Lote 7, EEUU., mientras que en la carta de autorizacion del fabricante declara procedencia Irlanda, siendo inconsistente.		*Al respecto remitirse al descargo de la observación realizada por la firma DIVISERV S.A.*
La firma Softshop presenta en la constancia SIPE el Certificado de Cumplimiento de Seguro Social vigente hasta el 11 de agosto.		*El análisis a esta observación, no corresponde al área técnica.*

Observación a la oferta: DIVISERV S.A.

Observación a la oferta	***Observador***	***Análisis del Área Técnica sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.***
La facturación presentada por Diviserv no cubre el monto minimo solicitado. No se observa DJBR de los Accionistas y Apoderados	*TECHNOMA SACI*	*Cabe señalar que constituye una documentación de carácter formal, y que podrá ser requerida en la etapa pertinente en caso de ser necesaria.*
No se observa el técnico certificado por Vmware	*SOFTSHOP S.A.*	*Cabe señalar que constituye una documentación de carácter formal,*

		y que podrá ser requerida en la etapa pertinente en caso de ser necesaria.
No presenta Carta de Autorizacion del Fabricante	*TECHNOMA SACI*	*Cabe señalar que constituye una documentación de carácter formal, y que podrá ser requerida en la etapa pertinente en caso de ser necesaria.*
El oferente Diviser, en la planilla de precios presentada y, en relación al Lote N° 7 cotizado, declara procedencia Irlanda. Al respecto, VMware Inc tiene oficina ubicada en Palo Alto California. En consecuencia, solicitamos sea verificado por la convocante el punto relacionado a procedencia declarada en la lista de precio.	*SOFTSHOP S.A.*	*Cabe señalar que constituye una documentación de carácter formal, y que podrá ser requerida en la etapa pertinente en caso de ser necesaria.*

Observación a la oferta: LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Observación a la oferta	***Observador***	***Análisis del Área Técnica sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.***
El apoderado Gustavo Paiva no presenta DJBR y/o Acción de Inconstitucionalidad	TECHNOMA SACI	*Cabe señalar que constituye una documentación de carácter formal, y que podrá ser requerida en la etapa pertinente en caso de ser necesaria.*
En el Formulario de Precios indica procedencia del producto Lote 7 - EEUU y en su Autorización del Fabricante VmWare indica Irlanda.		

Observación a la oferta: TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Observación a la oferta	***Observador***	***Análisis del Área Técnica sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.***
No se observa factura por el 30% del valor ofertado para el lote 7	*SOFTSHOP S.A.*	*Cabe señalar que constituye una documentación de carácter formal, y que podrá ser requerida en la etapa pertinente en caso de ser necesaria.*
El oferente Technoma, en la planilla de precios presentada y, en relación al Lote N° 7 cotizado, declara procedencia Irlanda. Al respecto, VMware Inc tiene oficina ubicada en Palo Alto California. En consecuencia, solicitamos sea verificado por la convocante el punto relacionado a procedencia declarada en la lista de precio.		*Cabe señalar que constituye una documentación de carácter formal, y que podrá ser requerida en la etapa pertinente en caso de ser necesaria.*
no se observan las 3 referencias satisfactorias de clientes con relacion a software vmware		*Cabe señalar que constituye una documentación de carácter formal, y que podrá ser requerida en la etapa pertinente en caso de ser necesaria.*

Observación a la oferta: Corporation Sekiura S.A.C.E.I

Observación a la oferta	***Observador***	***Análisis del Área Técnica sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.***
La firma Softshop no presenta DJBR de su Director Suplente Leonardo Bartrina Von Eckartsberb.	TECHNOMA SACI	*El análisis a esta observación, no corresponde al área técnica.*
La firma Softshop en su Planilla de precio Declara la procedencia del producto cotizado en el Lote 7, EEUU., mientras que en la carta de autorizacion del fabricante declara procedencia Irlanda, siendo inconsistente.		*Al respecto remitirse al descargo de la observación realizada por la firma DIVISERV S.A.*
La firma Softshop presenta en la constancia SIPE el Certificado de Cumplimiento de Seguro Social vigente hasta el 11 de agosto.		*El análisis a esta observación, no corresponde al área técnica.*

EXCELSIS S.A.												
LOTE N° 2 - PRODUCTOS DE BASE DE DATOS ORACLE (GTIC)												
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio estimado**	**Diferencia**	**%**
1	43231512-021	Oracle Server Standard Edition One (GTIC) - Actualización y soporte técnico por 12 (doce) meses (1er. Año).	Unidad	UNIDAD	3	Oracle	USA	11.918.000	35.754.000	11.545.508	372.492	3%
2	43231512-021	Oracle Server Standard Edition One (GTIC) - Actualización y soporte técnico por 12 (doce) meses (2do. Año).	Unidad	UNIDAD	3	Oracle	USA	12.276.000	36.828.000	11.545.508	730.492	6%
								Precio Total	**72.582.000**			

Criterios de Evaluación	**Nro. de folio**	**Tabla de Cumplimiento**	**Observación**
EXPERIENCIA REQUERIDA			
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	sipe_1628716766464 Constancia N° 1654115	CUMPLE	

c) Para los Lotes N° 2 al 10: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión de licencias o softwares a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total del Lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	experiencia_1628719212430 Aduanas Contrato N° 40/2019. Monto: Gs. 1.850.000.000 Pag 2	CUMPLE	
e) Para los Lotes N° 2 al 10: Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), que contengan la debida identificación del emisor, de haber proveído licencias o softwares, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	certificados_clientes_excelsis_1628719266963 MH-DGIC pag. 1 INVERFIN SAECA pag. 2 Coperativo Universitaria Pag. 3-4	CUMPLE	
CAPACIDAD TÉCNICA			
a) Catálogos o impresos descriptivos de las licencias o softwares ofertados.	catalogos_1628718766461 Pag. 18 a 34	CUMPLE	
b) Detalle de las Especificaciones técnicas, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en la cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	especificaciones_tecnicas_y_plan_de_entrega_1628718787432	CUMPLE	

c) Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en las licencias y/o softwares ofertados, por causas que le fueran imputables, a partir de la fecha de emisión de la conformidad del área técnica y durante el plazo establecido para la actualización y/o soporte técnico y/o el soporte de producción del fabricante para cada ítem del lote ofertado en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	ddjj_capacidad_tecnica_1628718923506 Pag. 1	CUMPLE	
d) Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor y/o Sub Distribuidor autorizado de las licencias y/o softwares ofertados; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario N° 1 del llamado debidamente suscripto por la firma autorizante.	carta_de_representacion_162871908645	CUMPLE	
f) Para los Lotes N° 2, 3, 4 y 9: Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente se comprometa a entregar e instalar las licencias correspondientes a la primera anualidad en el plazo de 30 (treinta) días a partir de la suscripción del Contrato y las que correspondan a la segunda anualidad con una anticipación previa de 10 (diez) días hábiles al vencimiento anterior; así como a brindar la actualización y el soporte técnico por el plazo establecido en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos"	ddjj_capacidad_tecnica_1628718923506 Pag. 2	CUMPLE	
g) Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que el personal técnico asignado al servicio está capacitado para realizar los trabajos descriptos en las especificaciones técnicas.	ddjj_capacidad_tecnica_1628718923506 Pag. 3	CUMPLE	

EXCELSIS S.A.												
LOTE N° 3 - PRODUCTOS DE BASE DE DATOS ORACLE (SIB)												
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio estimado**	**Diferencia**	**%**
1	43231512-021	Internet Application Server Enterprise Edition - Procesador Perpetual - Actualización y soporte técnico por 12 (doce) meses (1er. Año)	Unidad	UNIDAD	2	Oracle	USA	69.457.000	138.914.000	67.205.600	2.251.400	3%
2	43231512-021	Internet Application Server Enterprise Edition - Procesador Perpetual - Actualización y soporte técnico por 12 (doce) meses (2do. Año)	Unidad	UNIDAD	2	Oracle	USA	71.541.000	143.082.000	67.205.600	4.335.400	6%
3	43231512-021	Internet Application Server Enterprise Edition - Named User Plus Perpetual - Actualización y soporte técnico por 12 (doce) meses (1er. Año)	Unidad	UNIDAD	10	Oracle	USA	1.285.000	12.850.000	1.243.740	41.260	3%
4	43231512-021	Internet Application Server Enterprise Edition - Named User Plus Perpetual - Actualización y soporte técnico por 12 (doce) meses (2do. Año)	Unidad	UNIDAD	10	Oracle	USA	1.324.000	13.240.000	1.243.740	80.260	6%

5	43231512-021	Internet Application Server Java Edition - Processor Perpetual - Actualización y soporte técnico por 12 (doce) meses (1er. Año)	Unidad	UNIDAD	1	Oracle	USA	11.007.000	11.007.000	10.720.712	286.288	3%
6	43231512-021	Internet Application Server Java Edition - Processor Perpetual - Actualización y soporte técnico por 12 (doce) meses (2do. Año)	Unidad	UNIDAD	1	Oracle	USA	11.338.000	11.338.000	10.720.712	617.288	6%
7	43231512-021	Oracle DataBase Enterprise Edition - Processor Perpetual - Actualización y soporte técnico por 12 (doce) meses (1er. Año)	Unidad	UNIDAD	2	Oracle	USA	86.942.000	173.884.000	84.118.282	2.823.718	3%
8	43231512-021	Oracle DataBase Enterprise Edition - Processor Perpetual - Actualización y soporte técnico por 12 (doce) meses (2do. Año)	Unidad	UNIDAD	2	Oracle	USA	89.550.000	179.100.000	84.118.282	5.431.718	6%
9	43231512-021	Oracle DataBase Standard Edition - Processor Perpetual - Actualización y soporte técnico por 12 (doce) meses (1er. Año)	Unidad	UNIDAD	6	Oracle	USA	32.622.000	195.732.000	32.622.000	0	0%
10	43231512-021	Oracle DataBase Standard Edition - Processor Perpetual - Actualización y soporte técnico por 12 (doce) meses (2do. Año)	Unidad	UNIDAD	6	Oracle	USA	33.601.000	201.606.000	32.622.000	979.000	3%

11	43231512-021	Oracle DataBase Standard Edition - Named User Plus Perpetual - Actualización y soporte técnico por 12 (doce) meses (1er. Año)	Unidad	UNIDAD	15	Oracle	USA	649.000	9.735.000	627.325	21.675	3%
12	43231512-021	Oracle DataBase Standard Edition - Named User Plus Perpetual - Actualización y soporte técnico por 12 (doce) meses (2do. Año)	Unidad	UNIDAD	15	Oracle	USA	668.000	10.020.000	627.325	40.675	6%
								Precio Total	**1.100.508.000**			

Criterios de Evaluación	Nro. de folio	Tabla de Cumplimiento	Observación
EXPERIENCIA REQUERIDA			
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	sipe_1628716766464 Constancia N° 1654115	CUMPLE	
c) Para los Lotes N° 2 al 10: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión de licencias o softwares a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total del Lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	experiencia_1628719212430 Aduanas Contrato N° 40/2019. Monto: Gs. 1.850.000.000 Pag 2	CUMPLE	

e) Para los Lotes N° 2 al 10: Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), que contengan la debida identificación del emisor, de haber proveído licencias o softwares, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	certificados_clientes_excelsis_1628719266963MH-DGIC pag. 1 INVERFIN SAECA pag. 2Coperativo Universitaria Pag. 3-4	CUMPLE	
CAPACIDAD TÉCNICA			
a) Catálogos o impresos descriptivos de las licencias o softwares ofertados.	catalogos_1628718766461 Pag. 1 a 16 database19c-wp (Aclaración) Pag. 1 a 18	CUMPLE	Se realizó consultas
b) Detalle de las Especificaciones técnicas, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en la cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	especificaciones_tecnicas_y_plan_de_entrega_1628718787432 Pag. 1 a 4 especificaciones tecnicas (Aclaración) Pag. 1 a 4	CUMPLE	Se realizó consultas
c) Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en las licencias y/o softwares ofertados, por causas que le fueran imputables, a partir de la fecha de emisión de la conformidad del área técnica y durante el plazo establecido para la actualización y/o soporte técnico y/o el soporte de producción del fabricante para cada ítem del lote ofertado en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	ddjj_capacidad_tecnica_1628718923506 Pag. 1	CUMPLE	

d) Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor y/o Sub Distribuidor autorizado de las licencias y/o softwares ofertados; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario N° 1 del llamado debidamente suscripto por la firma autorizante.	carta_de_representacion_162871908645	CUMPLE	
f) Para los Lotes N° 2, 3, 4 y 9: Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente se comprometa a entregar e instalar las licencias correspondientes a la primera anualidad en el plazo de 30 (treinta) días a partir de la suscripción del Contrato y las que correspondan a la segunda anualidad con una anticipación previa de 10 (diez) días hábiles al vencimiento anterior; así como a brindar la actualización y el soporte técnico por el plazo establecido en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos"	ddjj_capacidad_tecnica_1628718923506 Pag. 2	CUMPLE	
g) Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que el personal técnico asignado al servicio está capacitado para realizar los trabajos descriptos en las especificaciones técnicas.	ddjj_capacidad_tecnica_1628718923506 Pag. 3	CUMPLE	

INFORMATICA PARAGUAYA S.A. - INFOPAR												
LOTE N° 5 - SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN ACTIVE DIRECTORY (GTIC)												
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio estimado**	**Diferencia**	**%**
1	43231512-021	Quest Active Roles - Actualización y soporte técnico por 36 (treinta y seis) meses con posibilidad de escalamiento de casos al fabricante	Unidad	UNIDAD	1000	Quest	EE.UU	319.259	319.259.000	319.289	-30	0 %
Precio Total									**319.259.000**			

Criterios de Evaluación	**Nro. de folio**	**Tabla de Cumplimiento**	**Observación**
EXPERIENCIA REQUERIDA			
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	sipe_1628717285236 Constancia N° 1653962	Cumple	

c) Para los Lotes N° 2 al 10: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión de licencias o softwares a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total del Lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	facturas_1628774794625 Factura año 2019 Telefonica Celular del Paraguay - pág. 8 - Monto USD 264.894,43	Cumple	
e) Para los Lotes N° 2 al 10: Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), que contengan la debida identificación del emisor, de haber proveído licencias o softwares, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	'Constancia Chacomer' (Aclaración) Constancia (factura 2020) - Chacomer S.A.E.C.A 'Constancia IPS' (Aclaración) Constancia (Contrato 2020) - Instituto de Previsión Social 'Constancia Maxi Cambios' (Aclaración) Constancia (periodos 2018, 2019 y 2020) - MaxiCambios S.A.	Cumple	Se realizó consulta
CAPACIDAD TÉCNICA			
a) Catálogos o impresos descriptivos de las licencias o softwares ofertados.	eett_cat_logos1_1628774682541.pdf	Cumple	
b) Detalle de las Especificaciones técnicas, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en la cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	ddjj_especificaciones_t_cnicas_1628774631545 DDJJ Especificaciones Técnicas1 (Aclaración)	Cumple	Se realizó consulta

c) Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en las licencias y/o softwares ofertados, por causas que le fueran imputables, a partir de la fecha de emisión de la conformidad del área técnica y durante el plazo establecido para la actualización y/o soporte técnico y/o el soporte de producción del fabricante para cada ítem del lote ofertado en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	ddjj_buen_funcionamiento_y_calidad_1628775802086 DDJJ Buen funcionamiento y Calidad1 (Aclaración)	Cumple	Se realizó consulta
d) Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor y/o Sub Distribuidor autorizado de las licencias y/o softwares ofertados; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario N° 1 del llamado debidamente suscripto por la firma autorizante.	autorizaci_n_del_fabricante_1628774581818	Cumple	
e) Para los Lotes N° 1, 5, 6, 7, 8 y 10: Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente manifieste que, dado que el plazo máximo estipulado para la entrega e instalación de las licencias y/o softwares es de 30 (treinta) días, se compromete a brindar la actualización y el soporte técnico por el plazo establecido para cada ítem del lote ofertado en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	ddjj_actualizaci_n_y_soporte_1628775925490	Cumple	
g) Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que el personal técnico asignado al servicio está capacitado para realizar los trabajos descriptos en las especificaciones técnicas.	ddjj_personal_t_cnico_capacitado_1628775982526	Cumple	

INFORMATICA PARAGUAYA S.A. - INFOPAR												
LOTE N° 6 - SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRASEÑAS CON AUTOSERVICIO (GTIC)												
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio estimado**	**Diferencia**	**%**
1	43231512-021	Quest Password Manager - Actualización y soporte técnico por 36 (treinta y seis) meses con posibilidad de escalamiento de casos al fabricante	Unidad	UNIDAD	1000	Quest	EE.UU	142.550	142.550.000	142.712	-162	0%
								Precio Total	**142.550.000**			

Criterios de Evaluación	**Nro. de folio**	**Tabla de Cumplimiento**	**Observación**
EXPERIENCIA REQUERIDA			
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	sipe_1628717285236 Constancia N° 1653962	Cumple	
c) Para los Lotes N° 2 al 10: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión de licencias o softwares a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total del Lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	facturas_1628774794625 Factura año 2019 Telefonica Celular del Paraguay - pág. 8 - Monto USD 264.894,43	Cumple	

e) Para los Lotes N° 2 al 10: Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), que contengan la debida identificación del emisor, de haber proveído licencias o softwares, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	'Constancia Chacomer' (Aclaración) Constancia (factura 2020) - Chacomer S.A.E.C.A 'Constancia IPS' (Aclaración) Constancia (Contrato 2020) - Instituto de Previsión Social 'Constancia Maxi Cambios' (Aclaración) Constancia (periodos 2018, 2019 y 2020) - MaxiCambios S.A.	Cumple	Se realizó consulta
CAPACIDAD TÉCNICA			
a) Catálogos o impresos descriptivos de las licencias o softwares ofertados.	eett_cat_logos_1628774660194	Cumple	
b) Detalle de las Especificaciones técnicas, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en la cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	ddjj_especificaciones_t_cnicas_1628774631545 DDJJ Especificaciones Técnicas1 (Aclaración)	Cumple	Se realizó consulta
c) Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en las licencias y/o softwares ofertados, por causas que le fueran imputables, a partir de la fecha de emisión de la conformidad del área técnica y durante el plazo establecido para la actualización y/o soporte técnico y/o el soporte de producción del fabricante para cada ítem del lote ofertado en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	ddjj_buen_funcionamiento_y_calidad_1628775802086 DDJJ Buen funcionamiento y Calidad1 (Aclaración)	Cumple	Se realizó consulta

d) Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor y/o Sub Distribuidor autorizado de las licencias y/o softwares ofertados; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario N° 1 del llamado debidamente suscripto por la firma autorizante.	autorizaci_n_del_fabricante_1628774581818	Cumple	
e) Para los Lotes N° 1, 5, 6, 7, 8 y 10: Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente manifieste que, dado que el plazo máximo estipulado para la entrega e instalación de las licencias y/o softwares es de 30 (treinta) días, se compromete a brindar la actualización y el soporte técnico por el plazo establecido para cada ítem del lote ofertado en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	ddjj_actualizaci_n_y_soporte_1628775925490	Cumple	
g) Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que el personal técnico asignado al servicio está capacitado para realizar los trabajos descriptos en las especificaciones técnicas.	ddjj_personal_t_cnico_capacitado_1628775982526	Cumple	

SOFTSHOP S.A.

LOTE N° 7 - LICENCIAS VMWARE VSPHERE (GTIC)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio estimado	Diferencia	%
1	43231512-021	VMware vSphere Enterprise Plus 7.x (con posibilidad de downgrade) - Actualización y suscripción para Soporte de Producción del fabricante (7x24) por 36 (treinta y seis) meses.	Unidad	UNIDAD	20	VMware	EEUU	29.250.000	585.000.000	28.386.970	863.030	3%
								Precio Total	**585.000.000**			

Criterios de Evaluación	Nro. de folio	Tabla de Cumplimiento	Observación

EXPERIENCIA REQUERIDA			
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	sipe_1628768907985.pdf 11 Constancia N° 1654124	CUMPLE	
c) Para los Lotes N° 2 al 10: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión de licencias o softwares a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total del Lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	'facturas_1628768313598.pdf' folio 37 - ITAIPU 2020 - Gs 791.992.285.- pag. 2 folio 38 - ITAIPU 2020 - Gs 2.300.399.074.- pag. 3 folio 39 - BCP 2018 - Gs 468.000.000.- pag. 4	CUMPLE	
e) Para los Lotes N° 2 al 10: Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), que contengan la debida identificación del emisor, de haber proveído licencias o softwares, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	'experiencia_en_prov__de_licencias_1628768286111.pdf' folio 31 - BCP 2018 pag. 3 folio 33 - ANDE 2019 pag. 7 'BCP ID 394701 - RESPUESTA A CONSULTAS.pdf' (Aclaración) ITAIPU 2020 Pag 2 - 3	CUMPLE	Se realizó consulta
CAPACIDAD TÉCNICA			
a) Catálogos o impresos descriptivos de las licencias o softwares ofertados.	catalogos_1628768152670.pdf folios 40 - 44	CUMPLE	

b) Detalle de las Especificaciones técnicas, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en la cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	especificaciones_tecnicas_1628767488430.pdf folios 45 - 46 'BCP ID 394701 - RESPUESTA A CONSULTAS.pdf' (Aclaración) pag. 23 - 25	CUMPLE	Se realizó consulta
c) Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en las licencias y/o softwares ofertados, por causas que le fueran imputables, a partir de la fecha de emisión de la conformidad del área técnica y durante el plazo establecido para la actualización y/o soporte técnico y/o el soporte de producción del fabricante para cada ítem del lote ofertado en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	garantia_de_buen_funcinamiento_y_calidad_1628768344523.pdf folio 47	CUMPLE	
d) Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor y/o Sub Distribuidor autorizado de las licencias y/o softwares ofertados; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario N° 1 del llamado debidamente suscripto por la firma autorizante.	autorizacion_del_fabricante_1628767562296.pdf folios 49 - 50	CUMPLE	
e) Para los Lotes N° 1, 5, 6, 7, 8 y 10: Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente manifieste que, dado que el plazo máximo estipulado para la entrega e instalación de las licencias y/o softwares es de 30 (treinta) días, se compromete a brindar la actualización y el soporte técnico por el plazo establecido para cada ítem del lote ofertado en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	plazo_de_entrega_1628767682068.pdf folio 51	CUMPLE	

g) Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que el personal técnico asignado al servicio está capacitado para realizar los trabajos descriptos en las especificaciones técnicas.	declaracion_juarada_de_tecnico_1628768200998.pdf folio 52	CUMPLE	
h) Para el Lote N° 7: Fotocopia simple de la Certificación VMware Certified Professional vigente como mínimo 1 (un) personal técnico del oferente.	certificacion_vmware_1628767633594.pdf folio 54 - Olga Victoria Velázquez Vasso	CUMPLE	

NETLOGIC S.R.L.												
LOTE N° 8 - SOFTWARE DCIM (GTIC)												
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio estimado**	**Diferencia**	**%**
1	43231512-021	Software DCIM - Actualización y soporte técnico por 36 (treinta y seis) meses, con posibilidad de escalamiento de casos al fabricante.	Unidad	UNIDAD	1	APC Schneider	USA	137.822.000	137.822.000	141.000.000	-3.178.000	-2%
								Precio Total	**137.822.000**			

Criterios de Evaluación	**Nro. de folio**	**Tabla de Cumplimiento**	**Observación**
EXPERIENCIA REQUERIDA			
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	'5_sipe_1628778574987' Constancia SIPE N° 1654153	Cumple	

c) Para los Lotes N° 2 al 10: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión de licencias o softwares a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total del Lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	'10_factura_y_contrato_1628778983841' Factura N° 7274 - Banco Regional - 29.889,31 U$ pag. 1 Contrato N° 71/2018 - BCP - 707.525.475 Gs. pag. 3	Cumple	
e) Para los Lotes N° 2 al 10: Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), que contengan la debida identificación del emisor, de haber proveído licencias o softwares, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	'Respuesta a la Nota' (Aclaración) Acta de Recepción Definitiva BCP N° 020/2018 pag. 5 Acta de Recepción y Conformidad MADES LPN N° 04/2019 pag. 6 'Respuesta a la Nota2.pdf' (Aclaración) Constancia BCP pag. 2 Certificado de Servicio BANCARD pag. 3	Cumple	Correo de aclaración de fecha 24/08/2021 y Correo de aclaración de fecha 27/08/2021
CAPACIDAD TÉCNICA			
a) Catálogos o impresos descriptivos de las licencias o softwares ofertados.	'Respuesta a la Nota' (Aclaración) pag. 8-19	Cumple	Correo de aclaración con fecha 24/08/2021
b) Detalle de las Especificaciones técnicas, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en la cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	'Respuesta a la Nota' (Aclaración) pag. 20	Cumple	Correo de aclaración con fecha 24/08/2021

c) Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en las licencias y/o softwares ofertados, por causas que le fueran imputables, a partir de la fecha de emisión de la conformidad del área técnica y durante el plazo establecido para la actualización y/o soporte técnico y/o el soporte de producción del fabricante para cada ítem del lote ofertado en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	6_ddjj_varias_1628779244564 pag. 3	Cumple	
d) Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor y/o Sub Distribuidor autorizado de las licencias y/o softwares ofertados; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario N° 1 del llamado debidamente suscripto por la firma autorizante.	8_autorizacion_del_fabricante__y_certificacion__tecnica_1628778818537	Cumple	
e) Para los Lotes N° 1, 5, 6, 7, 8 y 10: Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente manifieste que, dado que el plazo máximo estipulado para la entrega e instalación de las licencias y/o softwares es de 30 (treinta) días, se compromete a brindar la actualización y el soporte técnico por el plazo establecido para cada ítem del lote ofertado en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	6_ddjj_varias_1628779244564 pag. 4	Cumple	
g) Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que el personal técnico asignado al servicio está capacitado para realizar los trabajos descriptos en las especificaciones técnicas.	6_ddjj_varias_1628779244564 pag. 4	Cumple	

LOTE N° 10 – WEB APPLICATION FIREWALL BARRACUDA (GTIC)													
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio estimado**	**Diferencia**	**%**
1	43231512-021	Web Application Firewall Virtual License 660 - Actualización y soporte técnico por 12 (doce) meses, con posibilidad de escalamiento de casos al fabricante.	Unidad	UNIDAD	2	Barracuda	EE.UU	124.450.000	248.900.000	126.783.045	-2.333.045	-2%
								Precio Total	**248.900.000**			

Criterios de Evaluación	**Nro. de folio**	**Tabla de Cumplimiento**	**Observación**
EXPERIENCIA REQUERIDA			
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	constancia_sipe_1628717173466.pdf 7 Constancia N° 1654000	CUMPLE	

c) Para los Lotes N° 2 al 10: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión de licencias o softwares a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total del Lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	'experiencias___facturas___contratos___actas_de_recepci_n_final_1628718280646.pdf' folio 32 - Factura 2018 - Condor SACI - USD: 2.959.- pag. 1 folio 34 - Factura 2018 - Banco BASA - USD: 24.185.- pag. 2	CUMPLE	
e) Para los Lotes N° 2 al 10: Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), que contengan la debida identificación del emisor, de haber proveído licencias o softwares, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	'experiencias___facturas___contratos___actas_de_recepci_n_final_1628718280646.pdf' folio 42 - PETROPAR 2020 - pag. 11 folio 46 - MUVH 2018 - pag. 15 folio 47 - DGTICs 2018 - pag. 16 folio 48 - INDERT 2020 - pag. 17	CUMPLE	
CAPACIDAD TÉCNICA			
a) Catálogos o impresos descriptivos de las licencias o softwares ofertados.	datasheet_del_producto_1628717544158.pdf folios 17 - 20	CUMPLE	
b) Detalle de las Especificaciones técnicas, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en la cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	dd_jj_de_cumplir_con_las_ee_tt__1628717391483.pdf folio 11 Declaración Jurada de Cumplimiento de las EE.TT. (Aclaración) pag. 1 - 2	CUMPLE	Se realizó consulta

c) Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en las licencias y/o softwares ofertados, por causas que le fueran imputables, a partir de la fecha de emisión de la conformidad del área técnica y durante el plazo establecido para la actualización y/o soporte técnico y/o el soporte de producción del fabricante para cada ítem del lote ofertado en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	dd_jj__de_buen_funcionaliento_1628718143836.pdf folio 12	CUMPLE	
d) Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor y/o Sub Distribuidor autorizado de las licencias y/o softwares ofertados; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario N° 1 del llamado debidamente suscripto por la firma autorizante.	carta_de_autorizaci_n_del_fabricante_1628717501405.pdf folios 15 - 16	CUMPLE	
e) Para los Lotes N° 1, 5, 6, 7, 8 y 10: Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente manifieste que, dado que el plazo máximo estipulado para la entrega e instalación de las licencias y/o softwares es de 30 (treinta) días, se compromete a brindar la actualización y el soporte técnico por el plazo establecido para cada ítem del lote ofertado en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	dd_jj__de_soporte_y_actualizaci_n_1628718179841.pdf folio 13	CUMPLE	
g) Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que el personal técnico asignado al servicio está capacitado para realizar los trabajos descriptos en las especificaciones técnicas.	dd_jj__de_capacidad_del_personal_t_cnico_1628718205521.pdf14 'curr_culum_del_personal_t_cnico_certificado_1628718250928'folio 24 - Julio Sanabria pag. 4folio 30 - Sergio Rolón pag. 10	CUMPLE	

Fin de la transcripción parcial del Memorando **GTIC N° 244/2021**, emitida por la **Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones** en carácter de Área Técnica en el presente llamado.

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE. N° 131/2021 remitida a la firma EXCELSIS S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Anexo D. "Formularios".	**CUMPLE.**

NOTA GG.CEO.SE. N° 132/2021 remitida a la firma SOFTSHOP S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE.**

NOTA GG.CEO.SE. N° 133/2021 remitida a la firma DIVISERV S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**).Fotocopia simple de la Constancia citada, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que	**CUMPLE.**

reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**).	

NOTAS GG.CEO.SE. N° 143 remitida a la firma NETLOGIC S.R.L.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS.	**CUMPLE.**
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Anexo D. "Formularios".	**CUMPLE.**

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

- **LOTE N° 2 - PRODUCTOS DE BASE DE DATOS ORACLE (GTIC), y;**
- **LOTE N° 3 - PRODUCTOS DE BASE DE DATOS ORACLE (SIB).**

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **EXCELSIS S.A.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por el oferente:

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**		
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.		
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]* *Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE.	

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.		
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE.	
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA (*).	
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**)	NO APLICA (**)	
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**).	CUMPLE.	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**).	CUMPLE.	
8. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas	CUMPLE.	

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
electrónicas en los procedimientos de contratación. A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**)		
9. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE.	

(*) Conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

(**) Al respecto, la firma **EXCELSIS S.A.** carga en el apartado de ofertas electrónicas los siguientes Autos Interlocutorios: **1.-** A.I. N° 281 de fecha 18/06/2020 que expone: "***VISTO:*** *El pedido de suspensión de efectos formulado (…), en nombre y representación de la firma* ***EXCELSIS S.A.C.I.G.*** *y de los señores* ***María Fernanda Cosp Acosta, Juan Luis Ferreira Estigarribia, Ana Inés Cosp Acosta, Antonio Cosp, Daniel Horacio Sauca, Federico Juan Cosp Fontclara, Fernando Agustín Fatechi, Francisco Fernando Cosp Fontclara, Gabriel Cosp Fontclara, Héctor Adrián Pérez Abella, Javier Santiago Cosp Fontclara, José Luis Cosp Fontclara, María del Carmen Hernández de Cosp, Maria del Carmen Cosp de Santacruz, María Magdalena Cosp de Flecha, Sergio Gustavo Pérez Benítez y Arsenio Ocampos Velázquez****, del Artículo 1° de la Ley N° 6355/19…*", y así también la referida resolución resuelve: "***HACER LUGAR*** *a la suspensión de efectos del Art. 1° de la Ley N° 6355/19 (…); en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada*"; **2.-** A.I. N° 458/2021 de fecha 14/07/2020 que expone: "***VISTO:*** *El escrito presentado por (…) en representación de las señoras* ***Monserrat Cosp Acosta y María Elvira Ocampos Bestard****, en fecha 03 de julio de 2020 (…)*", y así también la mencionada resolución resuelve en el numeral segundo: "***AMPLIAR*** *la medida cautelar de suspensión de efectos decretada por A.I. N° 281 de fecha 18 de junio de 2020, del Artículo 1° de la Ley N° 6355/19 (…), específicamente en cuanto a las modificaciones efectuadas al Artículo 1°, numeral 2°, inciso a) de la Ley N° 5033/13", en relación a las Señoras* ***Monserrat Cosp Acosta y María Elvira Ocampos Bestard*** *, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad deducida*", por lo que entiende el Comité de Evaluación de Ofertas que el referido requerimiento **NO APLICA** a la firma **EXCELSIS S.A.**

10. Documentos legales.	
10.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA.**
10.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**.	CUMPLE.	
10.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**	
CAPACIDAD FINANCIERA.		
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE.	
b. IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.	
c. Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA.	
d. Formulario 104 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA.	
EXPERIENCIA REQUERIDA.		
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.	
b. Para el Lote N° 1: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión de bienes o servicios informáticos a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total del Lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	NO APLICA.	
c. Para los Lotes N° 2 al 10: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión de licencias o softwares a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total del Lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.	
d. Para el Lote N° 1: Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 2 (dos), que contengan la debida identificación del emisor, de haber proveído bienes o servicios informáticos, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	NO APLICA.	

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
e. Para los Lotes N° 2 al 10: Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), que contengan la debida identificación del emisor, de haber proveído licencias o softwares, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.	
CAPACIDAD TÉCNICA.		
a. Catálogos o impresos descriptivos de las licencias o softwares ofertados.	CUMPLE.	
b. Detalle de las Especificaciones técnicas, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en la cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en el apartado Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.	CUMPLE.	
c. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en las licencias y/o softwares ofertados, por causas que le fueran imputables, a partir de la fecha de emisión de la conformidad del área técnica y durante el plazo establecido para la actualización y/o soporte técnico y/o el soporte de producción del fabricante para cada ítem del lote ofertado en el apartado Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.	CUMPLE.	
d. Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor y/o Sub Distribuidor autorizado de las licencias y/o softwares ofertados; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario N° 1 del llamado debidamente suscripto por la firma autorizante.	CUMPLE.	
e. Para los Lotes N° 1, 5, 6, 7, 8 y 10: Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente manifieste que, dado que el plazo máximo estipulado para la entrega e instalación de las licencias y/o softwares es de 30 (treinta) días, se compromete a brindar la actualización y el soporte técnico por el plazo establecido para cada ítem del lote ofertado en el apartado Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.	NO APLICA.	
f. Para los Lotes N° 2, 3, 4 y 9: Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente se comprometa a entregar e instalar las licencias correspondientes a la primera anualidad en el plazo de 30 (treinta) días a partir de la suscripción del Contrato y las que correspondan a la segunda anualidad con una anticipación previa de 10 (diez) días hábiles al vencimiento anterior; así como a brindar la actualización y el soporte técnico por el plazo establecido en el apartado Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.	CUMPLE.	
g. Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que el personal técnico asignado al servicio está capacitado para realizar los trabajos descriptos en las especificaciones técnicas.	CUMPLE.	
h. Para el Lote N° 7: Fotocopia simple de la Certificación VMware Certified	NO APLICA.	

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
Professional vigente como mínimo 1 (un) personal técnico del oferente		
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.		
a. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	NO APLICA.	

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieras, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios Principales	2.017	2.018	2.019	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio ≥ 1	1,49	1,51	1,44	1,48
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	66%	65%	67%	66%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,46	0,35	0,35	0,39

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, la Señora **ANA INÉS COSP DE CAÑETE**, **accionista** de la firma **EXCELSIS S.A.**, figura como **Docente de la Universidad Nacional de Asunción**. Conforme a lo establecido en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en su artículo 2, inciso f) el cual dispone que…"*Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente…: Los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica*", este Comité de Evaluación de Ofertas, considera que la ACCIONISTA de la mencionada firma, no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Así también, los demás Directivos de la firma EXCELSIS S.A., no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se colige que los precios ofertados por **EXCELSIS S.A.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la referida resolución.

- **LOTE N° 5 - SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN ACTIVE DIRECTORY (GTIC), y;**
- **LOTE N° 6 - SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRASEÑAS CON AUTOSERVICIO (GTIC)**

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **INFORMATICA PARAGUAYA S.A.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por el oferente:

	CUMPLE NO CUMPLE PRESENTA NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]* *Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* *Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA (*).
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración	CUMPLE.

		CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
	Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**)		
6.	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**).	CUMPLE.	
7.	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**).	CUMPLE.	
8.	Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**)	CUMPLE.	
9.	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE.	

(*) Conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

	CUMPLE / PRESENTA — NO CUMPLE / NO PRESENTA
11. Documentos legales.	
10.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA.**
10.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**.	CUMPLE.
10.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**
CAPACIDAD FINANCIERA.	
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE.
b. IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.
c. Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA.
d. Formulario 104 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
b. Para el Lote N° 1: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión de bienes o servicios informáticos a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total del Lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	NO APLICA.
c. Para los Lotes N° 2 al 10: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión de licencias o softwares a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo	CUMPLE.

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
comprendido entre los años 2018 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total del Lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.		
d. Para el Lote N° 1: Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 2 (dos), que contengan la debida identificación del emisor, de haber proveído bienes o servicios informáticos, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	NO APLICA.	
e. Para los Lotes N° 2 al 10: Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), que contengan la debida identificación del emisor, de haber proveído licencias o softwares, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.	
CAPACIDAD TÉCNICA.		
a. Catálogos o impresos descriptivos de las licencias o softwares ofertados.	CUMPLE.	
b. Detalle de las Especificaciones técnicas, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en la cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en el apartado Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.	CUMPLE.	
c. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en las licencias y/o softwares ofertados, por causas que le fueran imputables, a partir de la fecha de emisión de la conformidad del área técnica y durante el plazo establecido para la actualización y/o soporte técnico y/o el soporte de producción del fabricante para cada ítem del lote ofertado en el apartado Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.	CUMPLE.	
d. Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor y/o Sub Distribuidor autorizado de las licencias y/o softwares ofertados; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario N° 1 del llamado debidamente suscripto por la firma autorizante.	CUMPLE.	
e. Para los Lotes N° 1, 5, 6, 7, 8 y 10: Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente manifieste que, dado que el plazo máximo estipulado para la entrega e instalación de las licencias y/o softwares es de 30 (treinta) días, se compromete a brindar la actualización y el soporte técnico por el plazo establecido para cada ítem del lote ofertado en el apartado Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.	CUMPLE.	

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
f. Para los Lotes N° 2, 3, 4 y 9: Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente se comprometa a entregar e instalar las licencias correspondientes a la primera anualidad en el plazo de 30 (treinta) días a partir de la suscripción del Contrato y las que correspondan a la segunda anualidad con una anticipación previa de 10 (diez) días hábiles al vencimiento anterior; así como a brindar la actualización y el soporte técnico por el plazo establecido en el apartado Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.	NO APLICA.	
g. Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que el personal técnico asignado al servicio está capacitado para realizar los trabajos descriptos en las especificaciones técnicas.	CUMPLE.	
h. Para el Lote N° 7: Fotocopia simple de la Certificación VMware Certified Professional vigente como mínimo 1 (un) personal técnico del oferente	NO APLICA.	
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.		
a. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	NO APLICA.	

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieras, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios Principales	2.017	2.018	2.019	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio ≥ 1	1,35	1,66	1,40	1,47
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	6%	80%	76%	54%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,29	0,23	0,31	0,28

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los directivos de la firma **INFORMATICA PARAGUAYA S.A.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se colige que los precios ofertados por la firma **INFORMATICA PARAGUAYA S.A.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la referida resolución.

- **LOTE N° 7 - LICENCIAS VMWARE VSPHERE (GTIC)**

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **SOFTSHOP S.A.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por el oferente:

	CUMPLE NO CUMPLE PRESENTA NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]* *Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* *Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA (*).

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**)	NO APLICA (**).	
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**).	CUMPLE.	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**).	CUMPLE.	
8. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**)	CUMPLE.	

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
9. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE.	

(*) Conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

(**) Al respecto, en las documentaciones de la oferta electrónica se observan 1) A.I. Nº 1888 de fecha 12/11/2020 que expone: "***VISTO:*** *El pedido de suspensión de efectos, formulado por (…) en representación de la firma* ***SOFTSHOP S.A.*** *y los* ***Señores JUAN BAUTISTA CAZENAVE CARDUZ, CARMEN DE LA CRUZ SERRATI DE CAZENAVE, JUAN MARTIN CAZENAVE SERRATI, MARIA GABRIELA CAZENAVE SERRATI, GUILLERMO MANUEL CAZENAVE SERRATI, BLAS LOENZO RIQUELME Y MARIA ANGELICA ALVAREZ VILLALBA****, en contra del Art. 1° de la Ley N° 6355/19****…***", y por otro lado, la referida resolución resuelve: "***HACER LUGAR*** *a la suspensión de efectos del Artículo 1° de la Ley N° 6355/19(…); en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada*"; 2) A.I. Nº 335 de fecha 17/03/2021 que expone: "***VISTO:*** *El recurrente interpone el recurso de aclaratoria contra el A.I. N° 1887 de fecha 12/11/2020 que da tramite a la presente acción de inconstitucionalidad y manifiesta que deduce el mismo, en razón de que, en la mencionada resolución se ha omitido involuntariamente a su mandante, la Señora XIMENA CAZENAVE CERRARTI como una de las accionantes, por tanto corresponde de aclarar la mencionada resolución supliendo la omisión apuntada… en contra del Art. 1° de la Ley N° 6355/19****…***", y por otro lado, la referida resolución resuelve: "***HACER LUGAR al recurso de aclaratoria interpuesto…, dejando establecido el tercer apartado como sigue: Dar trámite a la acción promovida por (…)*** *en representación de la firma* ***SOFTSHOP S.A.*** *y los* ***Señores JUAN BAUTISTA CAZENAVE CARDUZ, CARMEN DE LA LUZ SERRATI DE CAZENAVE, JUAN MARTIN CAZENAVE SERRATI, MARIA GABRIELA CAZENAVE SERRATI, XIMENA CAZENAVE SERRATI, GUILLERMO MANUEL CAZENAVE SERRATI, BLAS LORENZO RIQUELME Y MARIA ANGELICA ALVAREZ VILLALBA*** *en contra del Artículo 1° de la Ley N° 6355/19(…); aclarar de oficio el apartado 1° del* A.I. Nº 1888 de fecha 12/11/2020 dictado por esta Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia el cual queda establecido de la siguiente manera: "***HACER LUGAR*** *a la suspensión de efectos del Artículo 1° de la Ley N° 6355/19(…); en relación a la parte accionante (…) hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad deducida*".

12. Documentos legales.	
10.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA.**
10.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales	CUMPLE.

	CUMPLE / PRESENTA — NO CUMPLE / NO PRESENTA
como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**.	
10.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**
CAPACIDAD FINANCIERA.	
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE.
b. IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.
c. Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA.
d. Formulario 104 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
b. Para el Lote N° 1: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión de bienes o servicios informáticos a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total del Lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	NO APLICA.
c. Para los Lotes N° 2 al 10: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión de licencias o softwares a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total del Lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
d. Para el Lote N° 1: Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 2 (dos), que contengan la debida identificación del emisor, de haber proveído bienes o servicios informáticos, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	NO APLICA.
e. Para los Lotes N° 2 al 10: Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), que contengan la debida identificación del emisor, de haber proveído licencias o softwares, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2020,	CUMPLE.

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.		
CAPACIDAD TÉCNICA.		
a. Catálogos o impresos descriptivos de las licencias o softwares ofertados.	CUMPLE.	
b. Detalle de las Especificaciones técnicas, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en la cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en el apartado Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.	CUMPLE.	
c. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en las licencias y/o softwares ofertados, por causas que le fueran imputables, a partir de la fecha de emisión de la conformidad del área técnica y durante el plazo establecido para la actualización y/o soporte técnico y/o el soporte de producción del fabricante para cada ítem del lote ofertado en el apartado Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.	CUMPLE.	
d. Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor y/o Sub Distribuidor autorizado de las licencias y/o softwares ofertados; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario N° 1 del llamado debidamente suscripto por la firma autorizante.	CUMPLE.	
e. Para los Lotes N° 1, 5, 6, 7, 8 y 10: Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente manifieste que, dado que el plazo máximo estipulado para la entrega e instalación de las licencias y/o softwares es de 30 (treinta) días, se compromete a brindar la actualización y el soporte técnico por el plazo establecido para cada ítem del lote ofertado en el apartado Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.	CUMPLE.	
f. Para los Lotes N° 2, 3, 4 y 9: Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente se comprometa a entregar e instalar las licencias correspondientes a la primera anualidad en el plazo de 30 (treinta) días a partir de la suscripción del Contrato y las que correspondan a la segunda anualidad con una anticipación previa de 10 (diez) días hábiles al vencimiento anterior; así como a brindar la actualización y el soporte técnico por el plazo establecido en el apartado Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.	NO APLICA.	
g. Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que el personal técnico asignado al servicio está capacitado para realizar los trabajos descriptos en las especificaciones técnicas.	CUMPLE.	
h. Para el Lote N° 7: Fotocopia simple de la Certificación VMware Certified Professional vigente como mínimo 1 (un) personal técnico del oferente	CUMPLE.	
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.		
a. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	NO APLICA.	

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieras, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios Principales	2.017	2.018	2.019	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio ≥ 1	1,29	1,17	1,12	1,19
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	47%	47%	51%	48%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,08	0,23	0,12	0,14

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los directivos de la firma **SOFTSHOP S.A.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se colige que el precio ofertado por la firma **SOFTSHOP S.A.** se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la referida resolución.

- **LOTE N° 8 - SOFTWARE DCIM (GTIC)**

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **NETLOGIC S.R.L.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por el oferente:

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA

(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.
(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]* *Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* *Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA (*).
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o	CUMPLE.

		CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
	cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**)		
6.	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**).	CUMPLE.	
7.	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**).	CUMPLE.	
8.	Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**)	CUMPLE.	
9.	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE.	

(*) Conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

13. Documentos legales.	
10.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA.**
10.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del	CUMPLE.

	CUMPLE PRESENTA / NO CUMPLE NO PRESENTA
firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**.	
10.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**
CAPACIDAD FINANCIERA.	
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE.
b. IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.
c. Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA.
d. Formulario 104 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
b. Para el Lote N° 1: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión de bienes o servicios informáticos a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total del Lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	NO APLICA.
c. Para los Lotes N° 2 al 10: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión de licencias o softwares a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total del Lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE
d. Para el Lote N° 1: Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 2 (dos), que contengan la debida identificación del emisor, de haber proveído bienes o servicios informáticos, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	NO APLICA.

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
e. Para los Lotes N° 2 al 10: Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), que contengan la debida identificación del emisor, de haber proveído licencias o softwares, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.	
CAPACIDAD TÉCNICA.		
a. Catálogos o impresos descriptivos de las licencias o softwares ofertados.	CUMPLE.	
b. Detalle de las Especificaciones técnicas, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en la cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en el apartado Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.	CUMPLE.	
c. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en las licencias y/o softwares ofertados, por causas que le fueran imputables, a partir de la fecha de emisión de la conformidad del área técnica y durante el plazo establecido para la actualización y/o soporte técnico y/o el soporte de producción del fabricante para cada ítem del lote ofertado en el apartado Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.	CUMPLE.	
d. Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor y/o Sub Distribuidor autorizado de las licencias y/o softwares ofertados; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario N° 1 del llamado debidamente suscripto por la firma autorizante.	CUMPLE.	
e. Para los Lotes N° 1, 5, 6, 7, 8 y 10: Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente manifieste que, dado que el plazo máximo estipulado para la entrega e instalación de las licencias y/o softwares es de 30 (treinta) días, se compromete a brindar la actualización y el soporte técnico por el plazo establecido para cada ítem del lote ofertado en el apartado Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.	CUMPLE.	
f. Para los Lotes N° 2, 3, 4 y 9: Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente se comprometa a entregar e instalar las licencias correspondientes a la primera anualidad en el plazo de 30 (treinta) días a partir de la suscripción del Contrato y las que correspondan a la segunda anualidad con una anticipación previa de 10 (diez) días hábiles al vencimiento anterior; así como a brindar la actualización y el soporte técnico por el plazo establecido en el apartado Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.	NO APLICA.	
g. Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que el personal técnico asignado al servicio está capacitado para realizar los trabajos descriptos en las especificaciones técnicas.	CUMPLE.	
h. Para el Lote N° 7: Fotocopia simple de la Certificación VMware Certified Professional vigente como mínimo 1 (un) personal técnico del oferente	NO APLICA	

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.		
a. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	NO APLICA.	

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieras, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios Principales	2.017	2.018	2.019	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio ≥ 1	1,27	1,42	1,33	1,34
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	68%	61%	65%	65%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,32	0,36	0,18	0,29

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los representantes de la firma **NETLOGIC S.R.L.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se colige que el precio ofertado por la firma **NETLOGIC S.R.L.** se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la referida resolución.

- **LOTE N° 10 - WEB APPLICATION FIREWALL BARRACUDA (GTIC)**

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por el oferente:

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA

(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.
(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]* *Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* *Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA (*).
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o	CUMPLE.

		CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
	cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**)		
6.	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**).	CUMPLE.	
7.	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**).	CUMPLE.	
8.	Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**)	CUMPLE.	
9.	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE.	

(*) Conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

14. Documentos legales.	
10.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA.**
10.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del	CUMPLE.

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**.		
10.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**	
CAPACIDAD FINANCIERA.		
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE.	
b. IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.	
c. Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA.	
d. Formulario 104 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA.	
EXPERIENCIA REQUERIDA.		
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.	
b. Para el Lote N° 1: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión de bienes o servicios informáticos a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total del Lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	NO APLICA.	
c. Para los Lotes N° 2 al 10: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión de licencias o softwares a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total del Lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.	
d. Para el Lote N° 1: Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 2 (dos), que contengan la debida identificación del emisor, de haber proveído bienes o servicios informáticos, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	NO APLICA.	

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
e. Para los Lotes N° 2 al 10: Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), que contengan la debida identificación del emisor, de haber proveído licencias o softwares, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.	
CAPACIDAD TÉCNICA.		
a. Catálogos o impresos descriptivos de las licencias o softwares ofertados.	CUMPLE.	
b. Detalle de las Especificaciones técnicas, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en la cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en el apartado Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.	CUMPLE.	
c. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en las licencias y/o softwares ofertados, por causas que le fueran imputables, a partir de la fecha de emisión de la conformidad del área técnica y durante el plazo establecido para la actualización y/o soporte técnico y/o el soporte de producción del fabricante para cada ítem del lote ofertado en el apartado Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.	CUMPLE.	
d. Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor y/o Sub Distribuidor autorizado de las licencias y/o softwares ofertados; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario N° 1 del llamado debidamente suscripto por la firma autorizante.	CUMPLE.	
e. Para los Lotes N° 1, 5, 6, 7, 8 y 10: Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente manifieste que, dado que el plazo máximo estipulado para la entrega e instalación de las licencias y/o softwares es de 30 (treinta) días, se compromete a brindar la actualización y el soporte técnico por el plazo establecido para cada ítem del lote ofertado en el apartado Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.	CUMPLE.	
f. Para los Lotes N° 2, 3, 4 y 9: Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente se comprometa a entregar e instalar las licencias correspondientes a la primera anualidad en el plazo de 30 (treinta) días a partir de la suscripción del Contrato y las que correspondan a la segunda anualidad con una anticipación previa de 10 (diez) días hábiles al vencimiento anterior; así como a brindar la actualización y el soporte técnico por el plazo establecido en el apartado Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.	NO APLICA.	
g. Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que el personal técnico asignado al servicio está capacitado para realizar los trabajos descriptos en las especificaciones técnicas.	CUMPLE.	
h. Para el Lote N° 7: Fotocopia simple de la Certificación VMware Certified Professional vigente como mínimo 1 (un) personal técnico del oferente.	NO APLICA.	

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.		
a. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	NO APLICA.	

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieras, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios Principales	2.017	2.018	2.019	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio ≥ 1	1,65	2,05	1,62	1,77
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	10%	32%	46%	30%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,09	0,18	0,10	0,12

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los representantes de la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se colige que el precio ofertado por **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la referida resolución.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según*

corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 3.530.000.000., teniendo en cuenta que el presente llamado es de un solo objeto de gasto (579) y que el monto total en adjudicar asciende a ₲. 2.606.621.000 entre los Lotes 2,3,5,6,7,8 y 10 entiende este Comité de Evaluación que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar los mencionados lotes.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2021 – ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARE INFORMÁTICOS – ID N° 394701"**, conforme al siguiente detalle:

EXCELSIS S.A.

Lote	Descripción del Bien	Precio Total
2.	PRODUCTOS DE BASE DE DATOS ORACLE (GTIC)	₲. 72.582.000.-
3.	PRODUCTOS DE BASE DE DATOS ORACLE (SIB).	₲. 1.100.508.000.-
	PRECIO TOTAL EN GUARANIES IVA INCLUIDO	**₲ 1.173.090.000.-**

INFORMATICA PARAGUAYA S.A.

Lote	Descripción del Bien	Precio Total
5.	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN ACTIVE DIRECTORY (GTIC)	₲.319.259.000.-
6.	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRASEÑAS CON AUTOSERVICIO (GTIC)	₲.142.550.000.-
	PRECIO TOTAL EN GUARANIES IVA INCLUIDO	₲.461.809.000.-

SOFTSHOP S.A.

Lote	Descripción del Bien	Precio Total
7.	LICENCIAS VMWARE VSPHERE (GTIC)	₲.585.000.000
	PRECIO TOTAL EN GUARANIES IVA INCLUIDO	₲.585.000.000

NETLOGIC S.R.L.

Lote	Descripción del Bien	Precio Total
8.	SOFTWARE DCIM (GTIC)	₲.137.822.000
	PRECIO TOTAL EN GUARANIES IVA INCLUIDO	₲.137.822.000

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.

Lote	Descripción del Bien	Precio Total
10.	WEB APPLICATION FIREWALL BARRACUDA (GTIC)	₲.248.900.000
	PRECIO TOTAL EN GUARANIES IVA INCLUIDO	₲.248.900.000

9. RECOMENDACIÓN EN DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS LOTES N° 1,4 Y 9.

9.1 MARCO LEGAL.

Incisos "a" y "b" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03

"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;
b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o
c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".

"Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".

Considerando que en el Lote N° 1 - Software Meycor Cobit AG y CSA (AI) no existe oferta susceptible de ser analizada y que no se recibieron ofertas en el Lote N° 4 - Software SAP Sybase (GTIC) y en el Lote N° 9 - Software IBM I2 (SIB), y conforme a lo establecido en el Artículo N° 30, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda al Directorio de la Institución proceder a la **DECLARACIÓN DESIERTA** de los mencionados lotes del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2021 – ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARE INFORMÁTICOS – ID N° 394701",** y la autorización para la realización de un nuevo llamado.

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR — Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR Fecha: 2021.09.20 11:02:11 -04'00'
Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA — Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA Fecha: 2021.09.20 11:51:26 -04'00'
Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE — Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2021.09.20 11:33:42 -04'00'
Gerente de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON — Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON Fecha: 2021.09.20 15:29:51 -04'00'
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA Fecha: 2021.09.20 18:38:46 -04'00'
Gerente General